

JORNADA DE PRESENTACIÓN LÍNEAS DE AYUDA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

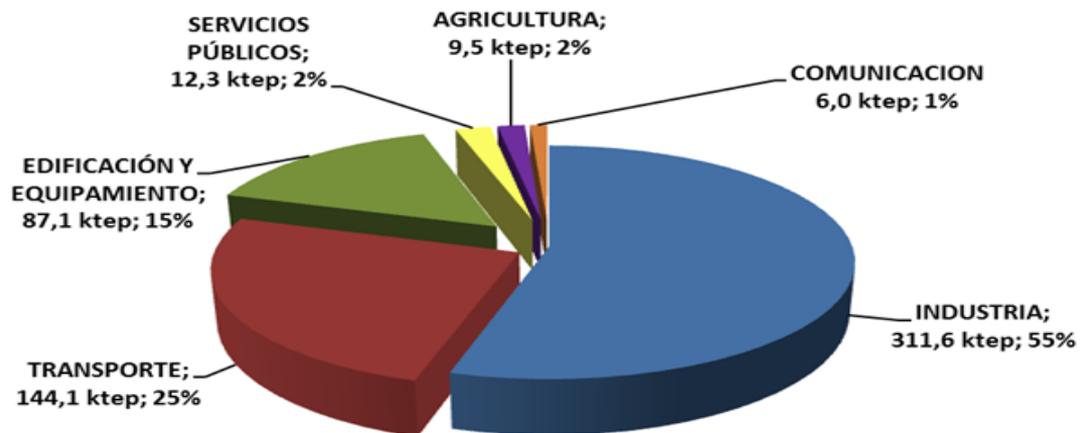
Programa PYME y Gran Empresa del Sector Industrial

Rafael Gaos Font
Departamento de Industria
Murcia, 24 de junio de 2015

Contribución del sector Industria en el objetivo de ahorro de energía final en España

El 55% del objetivo de ahorro de energía final en España se debe alcanzar mediante medidas en el Sector Industria.

Las medidas propuestas en éste Programa deberían implicar un impulso significativo para alcanzar el objetivo de ahorro para el Sector Industria así como una importante movilización de inversiones.



Las medidas de ahorro en el Sector Industria se llevan a cabo mediante la Mejora de la Tecnología en Equipos y Procesos Industriales y mediante la Implantación de Sistemas de Gestión Energética



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 107

Martes 5 de mayo de 2015

Sec. III. Pág. 39302

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 4991** *Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de 24 de marzo de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y en gran empresa del sector industrial, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 28 de abril de 2015.–El Secretario de Estado de Energía y Presidente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Alberto Nadal Belda.

Resolución del Consejo de Administración de 24 de marzo de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial.

Objeto

Incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la mejora de la eficiencia energética.

Régimen de aplicación

- **Entrega dineraria sin contraprestación.**
- Las actuaciones serán seleccionadas en **régimen de concurrencia simple** (fecha de registro de la solicitud).

Compatibilidad

Las ayudas para la misma finalidad :

Compatibles

- ✓ Administraciones organismos o entes públicos, nacionales o internacionales (de forma acumulada, no se superen límites).
- ✓ Fomento a la Competitividad Industrial (SGIyPYME).

Incompatibles

- ✓ Programas cofinanciados por FEDER con cargo a otro programa operativo.

Tipología de actuaciones acogidas al Programa

Las **actuaciones** de ahorro y eficiencia energética **deberán encuadrarse** en una o varias de las siguientes tipologías:

- **Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.**
- **Implantación de sistemas de gestión energética**

Presupuesto: 49 Millones de euros.

Cuantía máxima de la ayuda: El 30% de la inversión elegible

Plazos de presentación y vigencia del programa

- Las ayudas podrán solicitarse **desde el 6 de mayo de 2015** y hasta
Agotar el presupuesto disponible o
Hasta el 5 de mayo de 2016.
- A la finalización del Programa no serán admitidas más solicitudes.

Beneficiarios

EMPRESAS,

Gran Empresa

Mediana Empresa

Pequeña Empresa

Empresa de Servicios Energéticos.
Contrato de servicios energéticos con alguna de las empresas que se indican en el CNAE 2009

CNAE 2009

Del 07 al 18

Del 20 al 33

- 07- Extracción de minerales metálicos
- 08- Otras industrias extractivas
- 09- Actividades de apoyo a la industria extractiva
- 10- Industria de la alimentación.
- 11- Fabricación de bebidas.
- 12- Industria del tabaco.
- 13- Industria textil.
- 14- Confección de prendas de vestir.
- 15- Industria del cuero y del calzado.
- 16- Industria de la madera y corcho, excepto muebles, cestería y espartería.
- 17- Industria del papel.
- 18- Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
- 20- Industria química.
- 21- Fabricación de productos farmacéuticos.
- 22- Fabricación de productos de caucho y plásticos.
- 23- Fabricación de otros productos minerales no metálicos
- 24- Metalurgia; Fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones.
- 25- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
- 26- Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
- 27- Fabricación de material y equipo eléctrico.
- 28- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
- 29- Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques.
- 30- Fabricación de otro material de transporte.
- 31- Fabricación de muebles.
- 32- Otras industrias manufactureras.
- 33- Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

No podrán obtener la condición de beneficiario quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas en el Anexo II de las bases.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

1. MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

Promover inversiones en sustitución de equipos e instalaciones así como sistemas auxiliares consumidores de energía, por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética o la MTD con **objeto de reducir el consumo energético y las emisiones de CO₂**.

2.IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

La implantación de un sistema de gestión energética, actuaciones necesarias a nivel de medición de las variables de consumo de energía, instalación de los elementos de regulación y control de los parámetros de proceso e implementación de los sistemas informáticos para el análisis, regulación y control necesarios para el funcionamiento óptimo de la instalación, con **objeto de reducir los consumos y costes energéticos y las emisiones de CO₂**
Las actuaciones que se tendrán en cuenta serán las produzcan **AHORRO DE ENERGÍA**.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS

1. MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

Inversión elegible mínima por actuación 75.000 €

Inversión elegible máxima por actuación 4 M€

El **ratio económico-energético máximo** será de **14.379 €** (inversión elegible) / tep (ahorro energía final).

2. IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Inversión elegible mínima por actuación 30.000 €

Inversión elegible máxima por actuación 4 M€

El **ratio económico-energético máximo** será de **14.501 €** (inversión elegible)/ tep (ahorro energía final).

ACTUACIONES ELEGIBLES

- Se consideran actuaciones elegibles las que reduzcan el consumo de **energía final** de las instalaciones industriales cuyo CNAE 2009 se encuentre entre los códigos 7-18 y 20-33.
- No serán objeto de ayuda actuaciones que tengan un PRS superior a la vida útil de la instalación.

Presentación de solicitudes y documentación (1)

Persona que presenta solicitud

Nombre y Apellidos DNI

Correo electrónico (imprescindible)

Teléfono de contacto

Información del Beneficiario

Nombre Empresa

Proyecto: Tipo de Proyecto

NIF

Tipo de empresa

Gran Empresa

Mediana Empresa

Pequeña Empresa

Tipo de Beneficiario

Propietario planta

ESE

CNAE 2009

Dirección

B/ Proyecto por Ubicación

Nombre establecimiento

Dirección, C. Autónoma, Provincia, Localidad

Tipo de empresa

CNAE 2009

Descripción del proyecto

Inversión Elegible y Ayuda solicitada

Ahorro de energía estimado

Tipología de las Actuaciones

Mejora de la tecnologías en Equipos y
Procesos.

Implantación de Sistemas de Gestión
Energética.

**SE PODRAN PRESENTAR EL NÚMERO DE
UBICACIONES QUE CONSIDERE EL
BENEFICIARIO SIEMPRE QUE NO SE SUPERE
LA INVERSION MAXIMA ELEGIBLE POR
SOLICITUD(4 M€).**



FORMULARIO DE PRESOLICITUD (15 DIAS NATURALES PARA COMPLETAR DOCUMENTACIÓN)



2/ Introducción de documentación

Copia Escrituras y Estatutos vigentes de la(s) empresa(s)

Copia facultades representante de la(s) empresa(s)

Declaración Responsable Firmada (anexo II)

Memoria descriptiva de acuerdo con formato y contenido disponible pagina WEB IDAE (Memoria descriptiva)

En caso de agrupación de empresas: Documento de colaboración

En caso de ESE: Copia del contrato (s) firmado(s) con empresa(s)

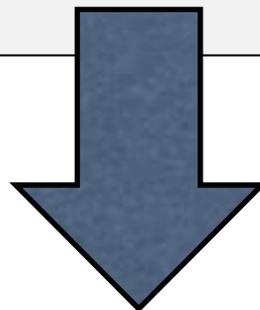
Formulario de presolicitud Firmado

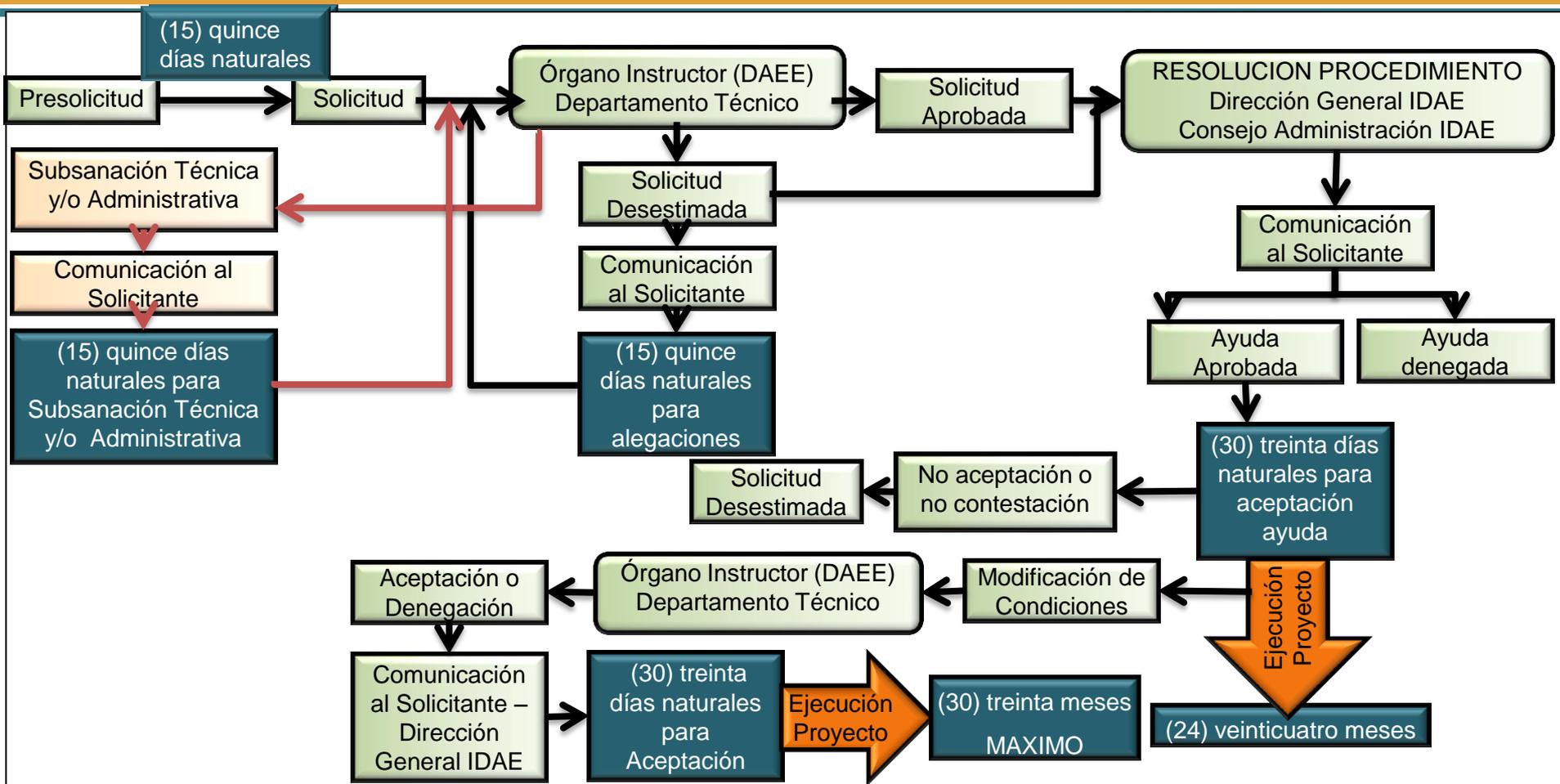


Comprobante de fecha y hora de registro y número de expediente asignado

Se pueden presentar diferentes solicitudes - proyectos por empresa. No existe un máximo de inversión por empresa. Sería conveniente presentar una solicitud por proyecto y ubicación

Tramitación, Gestión, Resolución del Procedimiento, Plazo Máximo de Ejecución de las Actuaciones y Modificación Resolución





MEMORIA DESCRIPTIVA

Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en
PYME y Gran Empresa del sector industrial

Proyecto:

Medida: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales /
Implantación de sistemas de gestión energética

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (1)

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

Solicitante: Nombre de la Empresa

NIF

Proyecto: Título del Proyecto

CNAE 2009

Tipo de Empresa: Gran Empresa, Mediana

Dirección, Localidad, Código Postal, Provincia y

Empresa o Pequeña Empresa

Comunidad Autónoma

2. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Definición y verificación del proyecto (proyecto con ahorro de energía)

Descripción de la/s medida/s y actuación/es propuesta/s de ahorro y eficiencia energética y alcance técnico y cuantitativo de la/s misma/s.

Definición y verificación del proyecto de referencia

Descripción de la/s medida/s y actuación/es de referencia y alcance técnico y cuantitativo.

Ofertas de los equipos y/o instalaciones por actuación que constituyen la inversión a realizar.

Ofertas de los equipos y/o instalaciones por actuación que constituyen la inversión de referencia o justificación de la inversión de referencia adoptada.

Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (2)

3. BALANCE DE RESULTADOS ENERGÉTICOS DEL PROYECTO

1. Determinación y verificación de los consumos de energía final térmica (tep/año) y / o eléctrica (MWh/año) para cada una de las actuaciones que constituyen el proyecto por ubicación, en la situación inicial (de referencia) y prevista. Determinación de los ahorros térmicos y eléctricos en energía final del proyecto a realizar, respecto al proyecto de referencia.

2. Determinación y verificación de la producción en términos físicos (toneladas/año o equivalente) del proyecto en la situación inicial (de referencia) y una vez aplicado el proyecto (situación prevista). Determinación y verificación del número de horas/día de producción, del número de días/año de producción y del número de horas año de producción para la situación de referencia y para la situación prevista.

3. Determinación y verificación de los costes unitarios de energía térmica y energía eléctrica por proyecto (ubicación) (mediante copia de factura u otro medio de verificación).

4. Determinación y verificación del ahorro en coste energético por proyecto (ubicación).

Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (3)

4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO (por ubicación)(1)

INVERSIONES ASOCIADAS

Inversión total

Inversión bruta asociada al proyecto, medida y/o actuación.

Inversión elegible

Inversión directamente relacionada con el ahorro y eficiencia energética; es decir, la parte de la inversión total dedicada a implantar tecnología y/o actuación eficiente. Esta inversión debe justificarse mediante un presupuesto desglosado (ofertas de los suministros a realizar con descripción total de los equipos a instalar).

Inversión de referencia

Coste del proyecto de referencia (proyecto con mismo nivel de producción pero sin mejora ambiental ni ahorro de energía); es decir, la inversión en tecnología y/o actuación no eficiente o en tecnología con la eficiencia mínima exigida por la legislación vigente. Deberá aportarse ofertas de los suministros o justificación de la inversión.

Inversión neta

Diferencia entre la inversión elegible y la inversión de referencia.

Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (4)

4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO (por ubicación)(2)

Costes/beneficios de explotación (beneficios o costes de explotación relacionados con la inversión elegible durante la vida útil de la instalación de cada ubicación)

a) Determinación y verificación de los beneficios de explotación inducidos:

- ✓ **Por ahorro de energía térmica.** Se determinaran a partir de la diferencia de los consumos de energía final térmica entre la situación de referencia y la situación prevista para cada una de las actuaciones que constituyen el proyecto (por ubicación) así como los costes energéticos asociados.
- ✓ **Por ahorro de energía eléctrica.** Se determinaran a partir de la diferencia de los consumos de energía final eléctrica entre la situación de referencia y la situación prevista para cada una de las actuaciones que constituyen el proyecto (por ubicación) así como los costes energéticos asociados.

Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (5)

b) Determinación y verificación de los costes de explotación inducidos por proyecto (por ubicación):

✓ **Operación y Mantenimiento.**

✓ **Seguros.**

✓ **Gastos variables con las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias para ampliar la vida útil de la operación como % de la inversión eficiente. Con carácter orientativo se considera el 12% de la inversión elegible. Éste valor o el que se considere debe estar debidamente justificado.**

✓ **Periodo, en años, para la realización de las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias para ampliar la vida útil de la operación. Con carácter orientativo se considera 4 años. Éste valor o el que se considere debe estar debidamente justificado.**

✓ **Gastos de sustitución de material de corta duración que garantiza el funcionamiento técnicos de la instalación como % de la inversión eficiente. Con carácter orientativo se considera 0,2% de la inversión elegible. Éste valor o el que se considere debe estar debidamente justificado.**

✓ **Gastos por creación de puestos de trabajo ligados directamente con el proyecto.**

c) Parámetros de cálculo:

#Tasa Interanual del Índice de Garantía de Competitividad(0,61%) #Tasa de descuento (5 %).

Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (6)

5. MEDIDAS APLICADAS EN LOS PROYECTOS (por Ubicación y por ACTUACIÓN)

Datos de las medidas eficientes utilizadas en el proyecto (por ubicación) (Medida 1 o 2 según Anexo I de las Bases)

- a) **Descripción básica de la/s actuación/es** propuesta/s de ahorro y eficiencia energética y alcance técnico y cuantitativo de la/s misma/s.
- b) **Consumos energéticos en la situación actual (referencia) y prevista** y en consecuencia Ahorro energético previsto por **actuación** respecto a la actuación que sustituye y respecto al consumo energético total del proyecto, donde se aplica.
- c) **Costes energéticos térmicos y eléctricos** asociados a cada **actuación**.
- d) **Verificación ratio económico energético (€ Inv. eficiente/ tep Ahorro energía final)**. Verificar que el ratio económico energético es inferior que el considerado en "Requisitos de eficiencia energética"
- e) **Medida** (Medida 1 o 2 según Anexo I de las bases) a la que se **asocia** cada **actuación**.
- f) **Información económica por actuación(es) propuesta en el proyecto (por ubicación)**
Inversión elegible.
Inversión de referencia.

Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (7)

6.IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS

Para cada proyecto (ubicación), se identificará la planta industrial, aportando todos los datos necesarios para poder realizar, en su caso, una verificación del proyecto descrito.

Para cada proyecto(ubicación), se indicarán, como mínimo, los siguientes datos:

- ✓ Identificación de La Ubicación - Establecimiento
- ✓ Alcance técnico del proyecto por ubicación. Características de la producción y vida útil de la instalación a realizar.
- ✓ Costes de explotación inducidos con la ejecución del proyecto.
- ✓ Inversiones asociadas, Coste subvencionable y Ayuda solicitada.
- ✓ Consumos y costes energéticos en la situación de referencia y en la prevista.
- ✓ Calendario de ejecución del proyecto.
- ✓ Balances y Cuentas de explotación cerradas (tres años anteriores a la presentación de la solicitud).
- ✓ Estructura de empleo(nº de trabajadores en plantilla actual).
- ✓ Reportaje fotográfico de la instalación inicial sobre la que se va(n) a realizar la(s) actuación(es).